

adjudican los puestos de trabajo de libre designación que en el anexo se especifican.

La toma de posesión de los destinos se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 12 de julio de 2006.—El Ministro de Defensa, P.D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

Convocatoria: Orden DEF/1681/2006, de 22 de mayo (B.O.E. n.º 130, de 1 de junio)

Puesto adjudicado: Puesto: Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de Defensa. Secretaría del Secretario de Estado. Jefe Adjunto de Secretaría. Nivel: 18. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Rubín Vázquez de Parga, M. Emma. N.R.P.: 3495961702 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: C. General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de Defensa. Secretaría del Secretario de Estado. Madrid. Nivel: 18. Compl. espec.: 4.554,12.

Puesto adjudicado: Puesto: Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de Defensa. Secretaría del Secretario de Estado. Ayudante de Secretaría. Nivel: 16. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: García Suárez, Mercedes. N.R.P.: 538140146 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: C. General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de Defensa. Secretaría del Secretario de Estado. Madrid. Nivel: 16. Compl. espec.: 4.554,12.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12798 REAL DECRETO 871/2006, de 14 de julio, por el que se declara el cese de don Gonzalo Gil García como Subgobernador del Banco de España.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4.a) de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de julio de 2006,

Vengo en declarar el cese de don Gonzalo Gil García como Subgobernador del Banco de España por expiración de su mandato, con efectos del día 17 de julio de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 14 de julio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda,

PEDRO SOLBES MIRA

12799 REAL DECRETO 872/2006, de 14 de julio, por el que se toma conocimiento de la renuncia de don Miguel Ángel Fernández Ordóñez como Consejero no nato del Consejo de Gobierno del Banco de España.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4. b) de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, el Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de julio de 2006,

Toma conocimiento de la renuncia de don Miguel Ángel Fernández Ordóñez como Consejero no nato del Consejo de Gobierno del Banco de España, con efectos de 12 de julio de 2006, como conse-

cuencia de su nombramiento como Gobernador del Banco de España.

Dado en Madrid, el 14 de julio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda,

PEDRO SOLBES MIRA

12800 REAL DECRETO 873/2006, de 14 de julio, por el que se nombra Subgobernador del Banco de España a don José María Viñals Íñiguez.

De conformidad con el artículo 24.2 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, a propuesta del Gobernador y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de julio de 2006,

Vengo en nombrar Subgobernador del Banco de España a don José María Viñals Íñiguez, con efectos del día 17 de julio de 2006.

Dado en Madrid, el 14 de julio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda,

PEDRO SOLBES MIRA

12801 REAL DECRETO 874/2006, de 14 de julio, por el que se nombra Consejera no nata del Consejo de Gobierno del Banco de España a doña Ana María Sánchez Trujillo.

De conformidad con el artículo 24.3 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, oído el Gobernador del Banco de España y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de julio de 2006,

Vengo en nombrar Consejera no nata del Consejo de Gobierno del Banco de España a doña Ana María Sánchez Trujillo.

Dado en Madrid, el 14 de julio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda,

PEDRO SOLBES MIRA

12802 ORDEN EHA/2306/2006, de 5 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden EHA/2121/2006, de 12 de junio, por la que se publica la adjudicación parcial de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.

Advertidos errores en el anexo de la Orden EHA/2121/2006, de 12 de junio, inserta en el Boletín Oficial del Estado núm. 157, de fecha 3 de julio, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 24920, a continuación deben añadirse las siguientes adjudicaciones:

Puesto adjudicado:

N.º plaza: 5. Puesto: Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. Secretaría General de Hacienda. D. G. del Catastro. S.G. de Procedimientos y Atención al Ciudadano. Jefe de Área Técnica y de Coordinación. Nivel 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda. D. G. del Catastro. Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 15.232,08.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Carrascal del Solar, M. Teresa. NRP: 1236345602 A0621. Cuerpo/Escala: 0621. Grupo: A. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

N.º plaza: 8. Puesto: Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. Secretaría General de Presupuestos y Gastos. D. G. de Costes de Personal y Pensiones Públicas. S.G. Gestión de Clases Pasivas. Subdirector General Adjunto. Nivel 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Justicia. Subsecretaría de Justicia. Madrid. Nivel: 29. Complemento específico: 17.558,52.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Pérez Cortijo, Paloma. NRP: 5042867757 A1604. Cuerpo/Escala: 1604. Grupo: A. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

N.º plaza: 9. Puesto: Secretaría de Estado de Economía. Tribunal de Defensa de la Competencia. Secretaría del Presidente. Secretario Presidente. Nivel 16.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda. Tribunal de Defensa de la Competencia. Madrid. Nivel: 16. Complemento específico: 4.554,12.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Gómez Parra, Beatriz. NRP: 5030148535 A1146. Cuerpo/Escala: 1146. Grupo: D. Situación: Activo.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12803 *REAL DECRETO 875/2006, de 14 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Velázquez López como Secretario General para la Administración Pública.*

A propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de julio de 2006,

Vengo en disponer el cese de don Francisco Javier Velázquez López como Secretario General para la Administración Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 14 de julio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,

JORDI SEVILLA SEGURA

12804 *REAL DECRETO 876/2006, de 14 de julio, por el que se dispone el cese de don Joan Navarro Martínez como Director del Gabinete del Ministro de Administraciones Públicas.*

A propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de julio de 2006,

Vengo en disponer el cese de don Joan Navarro Martínez como Director del Gabinete del Ministro de Administraciones Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 14 de julio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,

JORDI SEVILLA SEGURA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

12805 *ORDEN MAM/2307/2006, de 27 de junio, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden MAM/422/2006, de 6 de febrero, para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden MAM/422/2006, de 6 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 21), se convocó concurso de méritos, con referencia 1G/2006, corrección de errores por Orden MAM/694/2006, de 28 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria —sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de los méritos alegados por los candidatos— por la correspondiente Comisión de Valoración,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en el anexo a esta Orden.

Segundo.—Declarar desierto el puesto que se especifica en el citado Anexo, motivado por falta de peticionarios.

Tercero.—El plazo para tomar posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los funcionarios.

Cuarto.—Aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y de Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que